CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 15 de febrero de 2022. A Despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada de deslinde. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00087-00
Proceso: Deslinde y Amojonamiento
Demandante: David Fernando García Rodríguez
Demandado: Libardo Posso Aguado
Auto: 0299

Teniendo en cuenta que el apoderado del actor ha solicitado el aplazamiento de la diligencia de deslinde, la cual estaba programada para el día 16 de febrero de 2022, el Juzgado accederá a ello y programará nueva fecha para su realización.

De otro ángulo, dado que no se ha obtenido respuesta del perito oficial designado y se trata de una prueba de la parte actora, se requerirá al demandante para que preste también su colaboración, realizando las diligencias que sean pertinentes, a fin de que se pueda contar con la asistencia del perito en mención.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PROGRAMAR para el día miércoles 06 de abril de 2022 a las 9:00 a.m. la celebración de la Diligencia de Deslinde, se le recuerda a la parte actora que está a su cargo el traslado del Despacho hasta el lugar de la diligencia, esto es, el lote 2 ubicado en el corregimiento de Higueroncito, jurisdicción de Roldanillo Valle, identificado con matrícula inmobiliaria No. 380-59567 y el inmueble contiguo con matrícula inmobiliaria No. 380-59566. Asimismo, se advierte a las partes que deberán presentar a más tardar el día de la diligencia de deslinde, los títulos de propiedad.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que preste su colaboración al Juzgado, adelantando los trámites que sean necesarios, para contar con la asistencia del perito designado para la práctica de la diligencia de deslinde.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **17 DE FEBRERO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73beb126a75e30262d7edfc97a72d8e0af89a643e504c18bd8c73d021212807**
Documento generado en 16/02/2022 11:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica